



Sala de Regidores

NÚMERO DE OFICIO: 0100/460/2023

Zapopan, Jalisco, 08 de diciembre de 2023

Graciela de Obaldia Escalante
Secretario del Ayuntamiento
Presente.

3867

Por este conducto le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar cumplimiento al **Artículo 33 fracción VIII, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco**, anexo al presente el Programa Anual de Trabajo 2024, de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

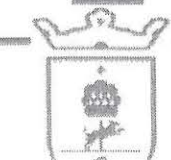
Atentamente.

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias
Regidor

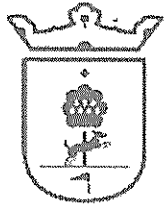


c.c.p. Archivo



Sala de Regidores

Unidad Administrativa CISZ | 4to. Cuarto Piso
Av. Prolongación Laureles 300 | Colonia Tepeyac esquina
Blvd. Panamericano, C. P. 45150, Zapopan, Jalisco, México
Tel. 33 3818 2200 ext. 1548
www.zapopan.gob.mx



Sala de Regidores
Zapopan

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO RURAL

- I. PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024
- II. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024



Sala de Regidores
Zaponán

**REGIDORES INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN (2021 – 2024).**

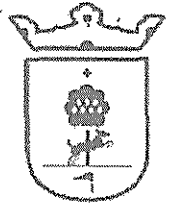
DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE

SANDRA GRACIELA VIZCAINO MEZA

FABIÁN ACÉVES DÁVALOS

JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA

EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS



I. PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

A. FUNDAMENTO LEGAL.

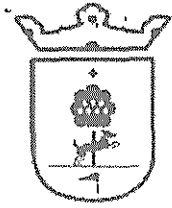
Las atribuciones de las Comisiones Colegiadas y Permanentes contenidas en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco establecen en el Art. 36, Fracción VIII, *"Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento"*.

Así mismo, el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco establece en el Art. 45 las obligaciones y atribuciones de la Comisión de Desarrollo Rural siguientes:

- I. *Proponer y dictaminar en cuanto a los programas para el fomento e impulso de la producción agropecuaria y forestal, en la realización de infraestructura para el desarrollo rural y social, establecimiento de los agroservicios o la mejora de los existentes;*
- II. *Proponer el establecimiento de planes para difundir la tecnología agropecuaria del Municipio;*
- III. *Promover la conservación del vocacionamiento agrícola de las zonas del Municipio que sean adecuadas para ese fin, de conformidad a los planes de desarrollo;*
- IV. *Promover mecanismos que impulsen el desarrollo y preservación del sector agropecuario y forestal, en el ámbito ecológico, de mejoramiento ambiental, del abasto de productos agropecuarios y sustentabilidad del Municipio;*
- V. *Fomentar la organización de los productores agropecuarios y forestales;*
- VI. *Mantener estrecha coordinación con las autoridades sanitarias, a efecto de tratar las epizootias que se manifiesten en el Municipio;*
- VII. *Proponer las medidas necesarias a efecto de evitar la constitución de monopolios dentro de los rastros, que traiga como*

consecuencia problemas de carácter técnico, laboral y administrativo, así como el encarecimiento, acaparamiento o elevación de los precios de las carnes y sus derivados destinados al consumo humano;

- VIII. Promover la actualización, modernización y mejora de los sistemas de operación de los rastros del Municipio;*
- IX. Promover que los rastros de Zapopan lleguen a cumplir las especificaciones de un rastro Tipo Inspección Federal (TIF), al igual que los de nueva creación;*
- X. Dictaminar lo correspondiente en relación a las concesiones que se soliciten al Ayuntamiento o éste hubiere otorgado, respecto al servicio público de rastros; y*
- XI. Proponer sistemas que mejoren la prestación de este servicio público.*



B. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PRIORITARIAS.

De acuerdo con Jessica Luna, meteoróloga de CONAGUA, el 2023 se coloca como el año más seco desde 1981, anteriormente, el primer lugar en cuanto al año más seco era el 2019 y ya lo hemos alcanzado, llevamos un acumulado de 1201 mm el año 2019 llevábamos un acumulado de 1236.

Es por tanto una necesidad urgente, prever el correcto acceso a agua no solo para la población en general, sino también para la producción agrícola, piedra angular de la subsistencia en las comunidades rurales. Con el objetivo de generar un rumbo claro en materia de aprovechamiento y manejo agrícola del agua en el territorio del municipio, integrando una perspectiva de accesibilidad, sostenibilidad, resiliencia y consolidación de infraestructura rural.

C. OBJETIVOS ANUALES.

a) Objetivo general.

La Comisión de Desarrollo Rural tendrá como objetivo continuar impulsando la productividad agrícola con un enfoque de sustentabilidad, buscando el equilibrio justo entre el desarrollo agrícola y el desarrollo urbano, con el objetivo de lograr una mayor inclusión de todos los estilos de vida en la ciudad. Actuando en consecuencia es necesario que todo ciudadano que se localice en las distintas comunidades rurales del municipio de Zapopan, cuente con servicios e infraestructura de calidad, y con ello una mejor calidad de vida. La Comisión de Desarrollo Rural habrá de consolidarse como un canal de interlocución y comunicación eficiente entre los diferentes sectores de la sociedad y el gobierno para facilitar el desarrollo económico, social y cultural del campo, buscando en todo momento reducir las condiciones estructurales de desigualdad.

b) Objetivos específicos.

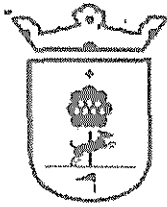
- I. Participación activa en los consejos y comités en donde intervenga la Comisión de Desarrollo Rural.*
- II. Contribuir a que el Desarrollo Rural se posicione como un eje central en la agenda Municipal;*



- III. *Impulsar la práctica agroecológica a gran escala en Zapopan, mediante la generación de un certificado municipal, llamado "certificado Zapopan"*
- IV. *En el marco de la producción agroecológica buscar alternativas para efficientar el manejo del agua en la producción rural, así como mecanismos de fijación y absorción del agua de lluvia en el entorno rural, evitando la erosión y la presión sobre los acuíferos del municipio.*
- V. *Sesionar con apego a la normativa vigente en materia de transparencia y rendición de cuentas;*

D. ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO.

- I. *Gestión, atención y seguimiento de dictámenes y asuntos pendientes por resolver en estrecha comunicación con el área de Integración y Dictaminación de forma eficiente y ágil.*
- II. *Actuar con transparencia facilitando el acceso a la información pública de conformidad con la ley en la materia.*
- III. *Coordinación eficiente con las diversas áreas administrativas y operativas del Ayuntamiento evitando la duplicación de esfuerzos y los esfuerzos aislados.*
- IV. *Tener una participación activa y propositiva en los diferentes Consejos y Comités en donde la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural tiene intervención;*
- V. *Propiciar la estandarización de herramientas tecnológicas en las diferentes áreas del Ayuntamiento con el propósito de facilitar el intercambio y desarrollo de soluciones y productos a la ciudadanía;*



Sala de Regidores
Zapopan

II. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

A. FUNDAMENTO LEGAL.

Los objetivos generales y obligaciones de las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento contenidas en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco se establecen en el Art. 35, Fracción VIII, "Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique."

B. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024:

2024		
MES	DÍA	HORARIO
Enero	Miércoles 17	12:30 hrs.
Febrero	Jueves 29	
Marzo	Miércoles 13	
Abril	Miércoles 17	
Mayo	Martes 7	
Junio	Miércoles 21	
Julio	Miércoles 17	
Agosto	Miércoles 14	
Septiembre	Miércoles 11	

Nota: Fechas y horarios sujetas a cambios notificados con oportunidad y apego a lo que establece el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.




Sala de Regidores
Zapopan

Zapopan, Jalisco a 1 de diciembre de 2023



Dulce Sarahí Cortes Vite
Regidora



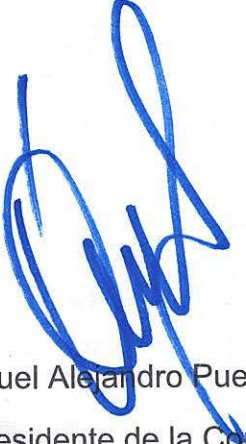
Sandra Graciela Vizcaino Meza
Regidora



José Miguel Santos Zepeda
Regidor



Fabian Aceves Davalos
Regidor



Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias
Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y
Permanente de Desarrollo Rural